INFORME DE EVALUACIÓN (FINAL, INTERNA Y DE PROCESO) DE LA CONSULTA CIUDADANA

ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo

2. Objetivos y Criterios de Evaluación

3. Metodología empleada.

4.Resumen de la intervención evaluada

5.Análisis de la información recopilada e interpretación de las evidencias recogidas.

6.Conclusiones de la evaluación en relación con las criterios establecidos.

7.Recomendaciones de mejora.

8.Anexos.

1. RESUMEN EJECUTIVO

La *Consulta Ciudadana de Inversiones en Barrios* es una política pública de participación ciudadana. Se trata de una iniciativa piloto, surgida e impulsada desde la concejalía de Participación del Ayuntamiento de Valencia, cuyo procedimiento se ha puesto en marcha entre le noviembre de 2015 y marzo de 2016. Se trata, en términos generales, de un *mecanismo de participación ciudadana regulada que permite a las vecinas y vecinos de la ciudad de Valencia involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones en barrios*. A través de la Consulta se busca aproximar a las vecinas y vecinos a la gestión pública desde la corresponsabilidad entendiendo, además, que el conocimiento de la ciudadanía con respecto al entorno en el que vive, es imprescindible para mejorar la vida de sus barrios.

Los criterios de evaluación utilizados son los que establece el Observatorio Internacional de Democracia Participativa y se distribuyen en cinco grandes bloques relativos a (1) la coordinación del proceso, (2) a quienes participan, respecto a (3) sobre qué se participa, a (4) cómo se participa y en relación a las (5) consecuencias y resultados del proceso.

Para el estudio de los criterios que se desprenden de estos bloques, la metodología utilizada combina técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas. La justificación de la elección de cada una de ellas se responde en la matriz de evaluación adjunta a este informe como Anexo I.

Como resultado del análisis de la información recopilada se emiten un total de 21 conclusiones en virtud de las cuales se elevan una serie de propuestas de mejora. Así, en términos generales, el informe concluye que pese a haberse detectado errores en las fases de diseño y de ejecución del proceso, la idea general de la Consulta es adecuada puesto que busca cumplir con las máximas que plantea Font[1] en tanto que busca apoyar de forma simultánea varias estrategias complementarias: (1) **Reforzar el sector asociativo,** (2) **Buscar la participación del ciudadano no organizado y** (3) **Potenciar un cambio hacia una cultura participativa.**

En ese sentido, las 13 recomendaciones realizadas se centran en la búsqueda de una mayor participación e implicación ciudadana así como en tratar de buscar una fórmula que permita compatibilizar un proceso deliberativo con un proceso de votación abierta que dote de una mayor significación al proceso y en el que se de un mayor protagonismo a los diferentes actores que de forma natural han de verse implicados.

1 **Font, J.** Participación Ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías.

2. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia, en un intento de dotar de mayor transparencia a las acciones desarrolladas y con el firme compromiso de mejorar los procesos de participación impulsados, ha promovido el desarrollo de la evaluación de la Consulta Ciudadana sobre Inversiones en Barrios cuyo proceso tuvo lugar entre noviembre de 2015 y Marzo de 2016.

A través de esta evaluación se busca estudiar si el proceso planteado para llevar a cabo la Consulta Ciudadana cumple con determinados criterios estándares de Democracia Participativa así como sobre qué aspectos se han de mejorar de cara a repetir, o no, dicha iniciativa. Las preguntas que orientan y guían el proceso evaluativo son las siguientes:

¿Cumple la Consulta Ciudadana de Inversión en Barrios con los estándares de participación ciudadana? ¿Qué aspectos convendría modificar de cara a mejorar la calidad del proceso?

Para responder estas preguntas esta evaluación se ha basado en la metodología y criterios establecidos por el Observatorio Internacional de Democracia Participativa. Además, dado el grado de interés que se ha mostrado siempre desde la Delegación Municipal de Participación se ha pretendido desarrollar un trabajo lo más exhaustivo posible, por lo que se ha tratado de analizar el proceso teniendo en cuenta la mayor parte de los criterios que recomienda el Observatorio. En cualquier caso, los criterios evaluados se distribuyen en cinco grandes bloques relativos a (1) la coordinación del proceso, (2) a quienes participan, respecto a (3) sobre qué se participa, a (4) cómo se participa y en relación a las (5) consecuencias y resultados del proceso.

Para el análisis de la **Coordinación del Proceso** se han utilizado los siguientes criterios:

1. **Consenso:** Se refiere a la existencia o no de un amplio acuerdo con respecto al uso de la metodología participativa. Se tiene en cuenta la aceptación política, social y técnica que despierta el proceso.
2. **Transversalidad:** Los procesos que consiguen un trabajo interno transversal implicando a diferentes áreas son más eficientes y ayudan a reducir las resistencias para la posterior implementación de los resultados. Estudia el grado de implicación de las distintas áreas políticas y técnicas y los espacios de transversalidad generados o producidos como resultado de la aplicación del proceso.
3. **Iniciativa y liderazgo**: Los procesos que son iniciativa ciudadana generan mayor confianza y tienen más posibilidades de generar altos niveles de participación. No obstante el liderazgo, si o sí, ha de ser político

para dotar el proceso de legitimidad y para que los resultados se puedan poner en práctica. Se estudia de quien ha sido la iniciativa para impulsar el proceso, quien ha ostentado el liderazgo y la pluralidad del equipo promotor.

4. **Integración al sistema participativo municipal:** Observa si el proceso está integrado en la estructura municipal de participación. Se evalúa observando su relación con otros procesos y a través del uso de órganos o estructuras existentes.
5. **Claridad: S**e refiere a la exposición de los objetivos para facilitar el trabajo de quienes implementan el proyecto y garantizar la transparencia de cara a la población. Se examinan los objetivos del proceso y su grado de cumplimiento.
6. **Planificación y recursos**. Se refiere a la dotación de recursos al proceso y a la organización y planificación previa del proceso. En este caso se estudia la existencia de planificación previa del proceso y su cumplimiento, los recursos económicos con los que se cuentan y el personal que se implica.

En lo que se refiere al estudio del alcance de la participación, es decir, del bloque referido a **quienes participan,** siguiendo con las pautas establecidas por el Observatorio Internacional de Democracia Participativa, esta evaluación tiene en cuenta los siguientes criterios:

7. **Cantidad**. Se refiere a los datos cuantitativos de los participantes en el proceso. Para ello se estudiarán los porcentajes de participantes en relación a la población de referencia y el porcentaje de actores organizados sobre el total de referencia así como el porcentaje de asistentes en relación a los participantes seleccionados.
8. **Diversidad**. Tiene que ver con la representatividad de todos los colectivos sociales que forman parte de la unidad territorial en la que se desarrolla el proceso. Para su análisis se cuenta con datos cuantitativos y se evalúa tomando en cuenta los porcentajes de participantes de un determinado colectivo o grupo social, el índice de diversidad, el perfil de las organizaciones participantes y la existencia o no de actores y grupos relevantes.
9. **Apertura** del proceso, se evalúa identificando si el proceso es abierto, mixto o cerrado en cuanto a la toma de decisiones así como teniendo el cuenta el grado de apertura de los espacios de decisión.

En cuanto a aquello relacionado a la cuestión sobre la **que se participa** los criterios a valorar son:

10. **Relevancia** del asunto que se somete a participación para contribuir a la eficacia de las políticas públicas. Para su evaluación se tiene en cuenta si el asunto forma parte de la agenda política del gobierno local, la valoración subjetiva de la ciudadanía y el porcentaje del presupuesto afectado por el resultado del proceso.

11. **Capacidad de intervención** de la administración local. Se tiene en cuenta si el asunto abordado es competencia municipal o no.

Para el análisis de todo lo referido a **cómo se participa** los criterios utilizados han sido los que se detallan a continuación:

12. **Diagnosis participativa**. Se observa si el diagnóstico de los problemas para los que se inicia el proceso se ha realizado contando con la participación de la gente a título de: Información, Comunicación, Consulta, Deliberación o Decisión.
13. **Capacidad de propuesta.** Busca información acerca de si se permite o no a los ciudadanos plantear alternativas.
14. **Grado de participación:** Ubica el proceso en un grado de participación según el nivel de decisión para el que se convoca a los ciudadanos según sea para brindar Información, Comunicación, elevar a Consulta, Deliberación o incluso Decisión.
15. **Calidad de la información**. Se refiere a la calidad de la información que se ofrece a los participantes. Se evalúa teniendo en cuenta los canales de información – difusión, la pluralidad de la información y la claridad y utilidad de la información producida.
16. **Métodos y técnicas de deliberación.** Tiene que ver con el estudio de las fórmulas y técnicas utilizadas en los espacios deliberativos. Para ello se observa el uso de técnicas de deliberación y la posibilidad de los participantes de ejercer su propia voz.

Para la valoración de las **consecuencias del proceso** los criterios objeto de atención son:

17. **Resultados sustantivos**, que respondan a las necesidades planteadas en el diseño del propio proceso. Se evalúa teniendo en cuenta el tipo de resultado y la valoración subjetiva que los participantes en el proceso tiene con respecto a los resultados obtenidos.
18. **Implementación de los resultados.** Se ha de **v**erificar la implementación de los resultados de forma tangible así como identificar la existencia de un órgano que dé seguimiento al proceso de implementación de dichos resultados y analizar su pluralidad.
19. **Devolución de resultados.** Identificar si estaba prevista la devolución de los resultados y si se realizó efectivamente.
20. **Relaciones entre actores.** Se evalúa a través del análisis del impacto del proceso sobre las relaciones sociales entre ciudadanos, asociaciones, sobre el impacto del proceso sobre las relaciones entre la ciudadanía y la administración y sobre el impacto sobre las relaciones internas entre representantes políticos y personal técnico de distintas áreas municipales.

21. **Generación de cultura política participativa.** Se trata de observar si el proceso ha fortalecido a la ciudadanía y ha contribuido a generar una política participativa entre las ciudadanas y ciudadanos, todo a través del estudio de las valoraciones subjetivas de las personas que se han involucrado en el proceso objeto de estudio.

3. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Este informe es el resultado de la evaluación final interna *de proceso* de un mecanismo de participación como es la Consulta Ciudadana desarrollada entre el 10 de marzo y el 30 de abril. Con el fin de poder responder a todos los criterios de evaluación que se plantean en el apartado anterior la metodología utilizada combina técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.

El trabajo de estudio se ha desarrollado en cuatro fases , a saber:

Fase I. Estudio de gabinete:

- Recopilación y estudio de la documentación generada en el marco de la consulta (Bases reguladoras, trípticos informativos, notas y artículos de prensa, documentos juntas de gobierno y comisiones informativas, reclamaciones al proceso, actas de reuniones, etc.)
- Identificación de los *Stakeholders*

Fase II. Diseño de Herramientas

- Diseño de Matriz de Evaluación
- Elaboración de las herramientas: estructuración de entrevistas y grupos de trabajo.

Fase III. Trabajo de campo

- Recopilación de datos cuantitativos a través del servicio de Participación Ciudadana.
- Aplicación de las técnicas de investigación: entrevistas y grupos de discusión.

Fase IV. Análisis de datos y redacción del informe.

- Sistematización de los datos recopilados
- Redacción del informe preliminar
- Discusión de conclusiones
- Redacción y presentación del informe final

En relación a las técnicas utilizadas para la recopilación de datos e información destacar las entrevistas estructuradas y los grupos de discusión. También se ha desarrollado un amplio trabajo sobre el análisis

documental y análisis de datos. Los detalles de las personas entrevistadas y la documentación analizada se incluye en los anexos II y III. En cualquier caso, a continuación se detallan algunas de las razones que han motivado el uso de dichas técnicas.

Entrevistas: Se han desarrollado múltiples entrevistas estructuradas a los principales actores implicados en diferentes fases del proceso de la consulta. Las entrevistas nos han permitido contextualizar las condiciones y razones que motivaron la Consulta así como los principales escollos que supone su ejecución en los barrios.

Grupos de Discusión: Dado el gran alcance que ha tenido la consulta se consideró oportuno extraer información a través de la organización de varios grupos de discusión de colectivos como los técnicos municipales o los presidentes de las asociaciones de vecinos.

Análisis documental: El proceso de la consulta ha generado una gran cantidad de documentación que ha sido estudiada en el marco de esta evaluación. Las bases de la consulta, las mociones presentadas en junta de gobierno para su aprobación, los documentos que publicitaban la consulta, las notas de prensa y los artículos periodísticos publicados son los principales documentos analizados y que han servido para tener unas primeras aproximaciones al proceso, así como para tratar de identificar a los actores de la sociedad civil más relevantes y las principales quejas y objeciones hacia la consulta.

Análisis de datos: En términos cuantitativos se ha contado con los datos del número de participantes a título individual y de las entidades locales. Así mismo se han tenido en cuenta en el análisis los datos presupuestarios, tanto los sometidos a la consulta como los que tienen que ver con costes indirectos que se generar alrededor de la misma en el marco de las diferentes actividades y tareas de organización que implica.

Es necesario señalar que, inicialmente, se había considerado pertinente diseñar una encuesta dirigida a los votantes de la Consulta. Dado que no se consiguió encontrar una fórmula que nos permitiese conseguir que el margen de error fuera razonable, dicha opción quedó descartada. El problema fundamental ha radicado en las dificultades encontradas para asegurar que aquellas personas que respondieran el posible cuestionario fueran las que realmente habían participado en la votación de las propuestas de la Consulta Ciudadana. En ese sentido, el margen de error era amplísimo, motivo por el cual no se incluye esta técnica en el proceso de recopilación de datos.

4. RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN EVALUADA

4.1 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La *Consulta Ciudadana de Inversiones en Barrios* es una iniciativa piloto, surgida e impulsada desde la concejalía de Participación del Ayuntamiento de Valencia, cuyo procedimiento se ha puesto en marcha entre los meses de noviembre de 2015 y marzo de 2016. Se trata, en términos generales, de un *mecanismo de participación ciudadana que permite a las vecinas y vecinos de la ciudad de Valencia involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones en barrios*. A través de la Consulta se busca aproximar a las vecinas y vecinos a la gestión pública desde la corresponsabilidad, entendiendo además, que el conocimiento de la ciudadanía con respecto al entorno en el que vive, es imprescindible para mejorar la vida de sus barrios.

Para ello, el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2016 contemplaba destinar la suma de 7.000.000.- Euros a la ejecución de proyectos de inversión en los diferentes barrios de la ciudad. Tanto los proyectos propuestos como los finalmente ejecutados, dependían del resultado de las propuestas y votaciones fruto de la implementación del proceso de la Consulta Ciudadana. Así mismo, se ha de señalar que la asignación presupuestaria para cada barrio dependía de una serie de criterios de distribución que aprobó la Junta de Gobierno Local el 29/01/2016 en base a una serie de indicadores sobre población y condiciones socio económicas de singular relevancia, buscando garantizar los principios sobre los que se rige la propia Consulta.

Los principios de la consulta (*transparencia, publicidad, claridad, acceso a la información, neutralidad institucional, primacía del interés colectivo, diversidad, debate público, igualdad y no discriminación, inclusión, eficiencia, protección de los datos de carácter personal y rendición de cuentas)* así como también el resto de normas mediante las que esta se organiza, estructura y calendariza, están establecidas en el documento de Bases Reguladoras aprobado por la Junta de Gobierno Local en Noviembre de 2015. Así, todo el proceso consultivo se estructura de la siguiente manera:

- Información pública sobre la Consulta Ciudadana de inversiones en Barrios.
- Periodo de acreditación como proponente de proyecto y de presentación de propuestas de proyectos.
- Proceso de validación de las propuestas por parte del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia.

- Proceso de deliberación y priorización de las propuestas de proyectos presentados en los Grupos de Trabajo de “Urbanismo e Inversión en Barrios” de cada Junta Municipal de Distrito.
- Estudio de viabilidad jurídica, técnica y/o presupuestaria por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Valencia.
- Proceso de deliberación y priorización de los proyectos considerados viables por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en los Grupos de Trabajo de “Urbanismo e Inversión en Barrios” de cada Junta Municipal de Distrito.
- Votación ciudadana.

Insertar gráfico con las fases del proceso

La Consulta Ciudadana invitaba a participar a todas las vecinas y vecinos censados en la ciudad mayores de 16 años y a las entidades cuyo ámbito de actuación territorial y domicilio social fuera la ciudad de Valencia. La ciudadanía, a título individual, tenía la posibilidad de participar proponiendo proyectos de inversión en sus respectivos barrios, participando de los grupos de trabajo de “Urbanismo e Inversión en Barrios” y/o votando. Es destacable el papel preponderante que las Bases ofrecen a las Asociaciones de Vecinos miembros de la Federación Valenciana de Asociaciones de Vecinos de Valencia a las que, dada su particular presencia en los barrios, se les permitía realizar hasta cinco propuestas de proyectos de inversión. El resto de entidades locales podía presentar hasta tres propuestas mientras que a título individual sólo era posible presentar una.

Las propuestas que se presentasen debían ir orientadas a la ejecución de proyectos de inversión, cuya competencia fuera municipal y cuyo ámbito de aplicación se refiriese al barrio o zona de referencia vinculada a un Distrito de la ciudad. Quedaban excluidas todas aquellas mociones referidas a la prestación de servicios locales y a financiación de actividades. En ese sentido, las propias Bases reguladoras invitaban a la presentación de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía así como a aquellas que pudieran dar respuesta a las principales necesidades de la población.

Para proponer un proyecto se requería la acreditación previa a través de la aplicación informática de la web que la concejalía de participación creó para el desarrollo de este proceso participativo. Una vez acreditado y habiéndose comprobado que la persona física o jurídica cumplía con los requisitos establecidos en las Bases se podía proceder a la redacción de la propuesta sobre un formato definido en las mismas Bases. Una vez presentadas las propuestas de inversión y verificada la legitimidad de sus proponentes, se iniciaba un proceso de valoración dividido en 3 fases:

1. Validación de las propuestas de proyectos de inversión con las bases reguladoras. Realizado desde el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valencia.

2. Deliberación y priorización de las propuestas de proyectos de inversión en los Grupos de Trabajo de "Urbanismo e Inversión en Barrios" constituidos en cada una de las Juntas Municipales de Distrito.
3. Viabilidad jurídica, técnica y/o presupuestaria apreciada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Valencia implicados en la ejecución.

El proceso de deliberación y priorización de las propuestas de proyectos de inversión tenía como finalidad establecer un espacio de diálogo colaborativo con el objeto de fortalecer y potenciar dinámicas de trabajo basadas en los valores de la democracia participativa siendo sus principales objetivos (1) Fomentar la capacidad ciudadana de discusión sobre cuestiones concretas de la gestión municipal, (2) Promover una participación constructiva en la toma de decisiones sobre la gestión municipal y (3) Poner la gestión municipal al servicio de la ciudadanía. Para desarrollar el proceso de deliberación se contó con una empresa externa, *La Dula*, encargada de dinamizar y organizar las sesiones de trabajo de los Grupos de Urbanismo e inversión en Barrios, espacios en los que se han desarrollado las sesiones de discusión acerca de la pertinencia, o no, de ejecutar los diferentes proyectos que hubieran sido presentados bien por la ciudadanía, bien por cualquiera de las entidades locales con presencia en la ciudad.

Tras el proceso de deliberación, una vez los servicios del Ayuntamiento habían valorado la viabilidad técnica de las propuestas, se procedía a la votación ciudadana que requería, de la misma forma que para la proposición de propuestas, acreditación previa vía telemática. Cabe resaltar que desde la Concejalía se puso a disposición de las vecinas y vecinos un horario de atención especial en las Juntas Municipales de Distrito tanto para apoyar la formulación como para permitir la votación telemática de aquellas personas que tienen dificultades para hacerlo por sus propios medios.

Por último, una vez aprobadas las propuestas que obtuvieran el mayor número de votos, se ha previsto un sistema de seguimiento por parte de los Grupos de Trabajo de las Juntas Municipales de Distrito de "Urbanismo e Inversiones en Barrios" los cuales, durante el 2016, ejercerán la función de seguimiento y valoración de la aplicación del presupuesto destinado a la Consulta Ciudadana de inversión en Barrios, decidido por el Ayuntamiento de Valencia, para evaluar la ejecución de las propuestas priorizadas en el proceso de votación por la ciudadanía.

4.2. ACTORES IMPLICADOS

4.2.1. Responsables Políticos

A nivel político, dado que esta es una iniciativa propia de la Concejalía de Participación, el mayor involucrado ha sido el edil sobre el que recae dicha concejalía Jordi Peris Blanes.

No obstante, también se han visto implicadas en el proceso de la Consulta aunque más superficialmente aquellas y aquellos ediles sobre los que recae la responsabilidad de liderar alguna de las Juntas Municipales de Distrito. No es este el caso de las concejalías y, por ende, los concejales y concejalas de Hacienda, Servicios Centrales, Infraestructuras y Transporte, Educación, Deportes, Gestión de Obras de Infraestructura, Patrimonio, Mantenimiento y Planificación y Gestión Urbana. Estas áreas de gobierno han jugado un papel significativo en tanto que tiene que algunos de los proyectos que han sido solicitados y/o aprobados a través de la consulta recaen bajo su responsabilidad.

4.2.2. Responsables Técnicos

Han estado involucrados en el desarrollo de este proceso, impulsado por la Concejalía de Participación, la Jefa de Servicio de Descentralización y Participación y la Jefa de Sección de Participación Ciudadana quien ha sido, en la práctica, la que ha llevado el peso de la puesta en marcha, desarrollo y coordinación de la Consulta.

Aunque de forma más concreta, también se han visto involucrados en el proceso miembros del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ayuntamiento de Valencia (SerTIC), en tanto que han diseñado el programa y las herramientas informáticas que han permitido las acreditaciones, las presentaciones de los proyectos y las votaciones expuestas en la descripción de la intervención objeto de esta evaluación.

Otros servicios municipales como los que penden de las concejalías de Hacienda, Servicios Centrales, Infraestructuras y Transporte, Educación, Deportes, Gestión de Obras de Infraestructura, Patrimonio, Mantenimiento y Planificación y Gestión Urbana, han participado en la evaluación de las propuestas y, entendemos que también, en la ejecución de las finalmente aprobadas.

4.2.3. Agentes externos

Consideramos como agentes externos a las personas o entidades que, sin formar parte de la estructura municipal ni de la sociedad civil, han jugado algún papel en el proceso de la Consulta que es objeto de evaluación. En ese sentido hemos encontrado a La Dula, e*studio de sociología que trabaja en la generación de recursos y procesos de participación ciudadana entendidos estos como una herramienta que posibilita el desarrollo local*.

Esta entidad ha protagonizado un papel clave en la fase de discusión y deliberación de las propuestas de proyectos en los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios. Su rol ha sido la dinamización y organización de los debates en los grupos de trabajo de cada una de las juntas.

4.2.4. Agentes de la Sociedad Civil Organizada

Las Asociaciones de Vecinos de los diferentes barrios de Valencia y, muy especialmente, la Federación de Asociaciones de Vecinos que preside la Sra. Maria José Broseta, han sido las organizaciones más activas y las que mayor protagonismo han tenido a lo largo del proceso. Su cometido ha sido, de un lado, el de elevar propuestas de inversión, y de otro, el de contribuir al debate en los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios.

Otro de los actores clave en el proceso, especialmente en la fase de deliberación, han sido los Presidentes de los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios nombrados por los responsables de sus correspondientes Juntas Municipales de Distrito, y miembros de los diferentes partidos políticos con representación y funciones de gobierno delegadas.

En cualquier caso, más allá de los responsables de los Grupos de Trabajo consideramos también como actores a las agrupaciones locales de los distintos partidos políticos quienes, a la vista de los hechos, también han jugado un papel preponderante en la fase de deliberación de las propuestas.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

5.1. COORDINACIÓN DEL PROCESO

5.1.1. Consenso

Según la información obtenida en el trabajo de campo desarrollado, la puesta en marcha de la Consulta Ciudadana que está siendo objeto de esta evaluación contó con un amplio grado consenso en el momento de su lanzamiento. Ni responsables políticos del equipo de gobierno ni el personal técnico, así como tampoco representantes de la sociedad civil organizada, mantuvieron una posición manifiestamente contraria a esta nueva iniciativa surgida desde la concejalía de Participación Ciudadana.

En términos políticos destacan las declaraciones del propio Alcalde de la ciudad que ya en su discurso de toma de posesión anunciaba la implementación de mecanismos de participación[2] como estrategia para aperturar el Ayuntamiento a la ciudadanía. Posteriormente, ha realizado declaraciones reiterando su compromiso con la participación ciudadana así como apostando por el proceso iniciado en el marco de la Consulta[3].

La aprobación, de forma unánime, de todas y cada una de las mociones con propuestas de acuerdo acerca de la Consulta Ciudadana que ha ido presentando el Concejal de Participación a la Junta de Gobierno, es una muestra más del amplio consenso existente con respecto a la idoneidad de iniciar un proceso de consulta ciudadana.

Por su parte, el personal técnico del Ayuntamiento también consideró mayoritariamente que la Consulta era “una idea estupenda dado que resulta una forma de impulsar aquello que la ciudadanía quiere”. Los hechos, es decir, la colaboración de los técnicos municipales a lo largo de las diferentes fases del proyecto demuestra una actitud de total cooperación y apoyo.

En cualquier caso, sí se ha de señalar que en algunas de las entrevistas realizadas a varios agentes clave, especialmente en el caso de los responsables de las asociaciones de vecinos, se encuentran afirmaciones que hacen referencia a que, si bien la consulta se recibía de forma positiva, también se generó cierta expectación a su alrededor a tenor de lo experimental del procedimiento que se planteaba.

5.1.2. Transversalidad

La implementación de la Consulta, en sus diferentes fases, ha conseguido implicar y movilizar a 29 Servicios Técnicos del Ayuntamiento o, lo que es igual, el 38% de los Servicios Municipales ha participado, en mayor o

2 http://www.eldiario.es/cv/meses-romper-Rita-Barbera_0_451805816.html
3 http://valencianews.es/portada/ribo-apuesta-por-la-participacion-ciudadana-para-reurbanizar-los-barrios-de-valencia/

menor medida, en una o varias fases en las que se dividía el proceso establecido. Estos servicios penden de la práctica totalidad de concejalías entre las que se estructura el trabajo del ejecutivo local.

Esto nos indica que el desarrollo de la Consulta habría conseguido calar y atravesar la estructura administrativa del Ayuntamiento de Valencia pese a su amplitud y complejidad. En palabras la Jefa de Sección de Participación "*la consulta también ha contribuido al cambio del modelo de trabajo interno. Se ha implicado a muchos servicios por lo que el servicio requerido es transversal. Así, la consulta tiene un efecto multiplicador en el sistema de trabajo dentro del propio ayuntamiento*"

5.1.3. Iniciativa y Liderazgo

Una mayor participación ciudadana ha sido, durante décadas, uno de los reclamos más recurrentes tanto de los grupos políticos que gobiernan hoy la ciudad como de los diferentes sectores de la sociedad civil organizada. Se entiende que, por este motivo, el consistorio ha lanzado la Consulta Ciudadana a través de su concejalía de Participación. Ha sido desde la propia concejalía desde donde ha surgido la iniciativa de poner en marcha este proceso consultivo así como también desde donde se ha liderado. Ni que decir tiene que este tipo de acciones forman parte de las atribuciones de la propia concejalía.

En ese sentido, más allá de que se hayan puesto a disposición los recursos técnicos pertinentes, y según consta en la documentación analizada, el propio concejal asumió un rol protagónico durante la fase en la que arrancaba el proceso.

5.1.4. Integración al sistema participativo municipal

A lo largo de los meses durante los cuales estaban en marcha las diferentes fases de la Consulta Ciudadana, la sección administrativa que pende de la concejalía de participación ha convocado a varias reuniones a las diferentes Jefaturas de Sección dependientes del resto de áreas de gobierno del Ayuntamiento. Según los resúmenes que se nos han facilitado se han celebrado un total de 4 reuniones que han tenido lugar en varios momentos de la consulta en la que se han implicado un total de 29 servicios aunque, no todos han participado en la totalidad de encuentros celebrados.

Pese a que, efectivamente, desde el área de participación se ha convocado a responsables y personal técnico del tejido administrativo municipal, no estaba prevista la creación de un espacio de coordinación en el que se generasen reuniones periódicas en el momento de poner en marcha la Consulta. Tampoco se ha generado dicho espacio en el transcurso de la misma sino que, los encuentros a los que se convocaba a la totalidad o parcialidad de los servicios técnicos estaban en función de las necesidades de colaboración que se iban detectando de manera sobrevenida.

5.1.5. Claridad

Las Bases Reguladoras para la Consulta Ciudadana de Inversiones en Barrios son el documento oficial mediante el que se orienta, regula y establece el proceso mediante el cual se desarrolla la Consulta Ciudadana. Dicho documento contempla qué es la Consulta, cuáles son sus objetivos, quienes pueden participar y cuáles son los canales establecidos para ello. Incluye, además, un calendario con las diferentes fases que integran el proceso.

Con este documento, aprobado por la Junta de Gobierno Municipal de forma unánime, el Concejal de Participación, el personal técnico del área y la empresa contratada para la dinamización de la fase de deliberación ciudadana que incluye el proceso consultivo, han ido exponiendo en las reuniones de los grupos de trabajo de cada una de las siete Juntas Municipales de Distrito los objetivos de la Consulta y cómo iba a desarrollarse esta en términos generales.

La consulta, y los objetivos que perseguía, se han publicitado a través de dípticos informativos que fueron distribuidos en las Juntas Municipales de Distrito y, un domingo previo a su puesta en marcha, en la plaza del Ayuntamiento aprovechando el cierre de la misma a la circulación de vehículos. También estaba disponible la información a través de la página web del Ayuntamiento[4] en la que, además de las Bases, es posible consultar un documento informativo más breve e incluso un vídeo explicativo.

Desde la concejalía se nos informa de que se ha generado un gasto de 16.794,50€ para promocionar el lanzamiento y los objetivos de la consulta a los que habría que sumar otros 21.767,9€ destinados a publicitar la fase de votación de la consulta ciudadana que fue divulgada, fundamentalmente, en los autobuses de la EMT a través de paneles externos y de anuncios en el Busi.

La mayor parte de las personas entrevistadas coinciden en que los objetivos han sido alcanzados de forma parcial en tanto que el porcentaje de población que ha votado es escaso y como consecuencia de que la mitad de las propuestas que van a ser finalmente ejecutadas no son propuestas ciudadanas. De hecho, de las 505 propuestas que se recibieron en un inicio sólo pasaron el primer corte 277, el segundo corte realizado por los ciudadanos desestimó 13 y los servicios técnicos desestimaron 118 más 24 que ya estaban previstas por los servicios municipales. En total se desestimaron 383 propuestas, sometiéndose a votación 122 propuestas ciudadanas de las que se van a ejecutar 58. Es decir, el 75,84% de propuestas fueron rechazadas mientras que el 24,15 fueron sometidas a votación. Del total de propuestas presentadas y viables técnicamente se ejecutarán el 47,5%.

5.1.6. Planificación y Recursos

En términos de planificación se observa que, más allá de las Bases Reguladoras a las ya que habíamos apuntado anteriormente, no parece que exista ningún otro documento marco. Según afirmaciones de la Jefa de Sección del Servicio de participación ciudadana, este era el único documento en el que se ha basado la ejecución de la consulta, no contando tampoco con ningún otro documento marco en el momento del diseño de la misma.

4 http://www.valencia.es/ayuntamiento/Consultas.nsf/vDocumentosTituloAux/Inicio?opendocument&lang=2&nivel=1

En cuanto a los recursos destinados a la organización, coordinación e implementación de la consulta, según la información que ofrece la propia Concejalía, se han visto implicadas un total de 11 personas de las 77 que penden de la misma Delegación. No obstante, ni todas estas personas se han implicado de forma exclusiva para la organización de esta iniciativa, ni han sido las únicas que se han visto envueltas en la misma. De hecho, como ya habíamos anunciado en apartados anteriores, se han visto involucrados en alguna de las fases del proyecto otros técnicos municipales de un total de 29 servicios. Lo que sí queda patente a tenor de las entrevistas y grupos de discusión desarrollados en el marco del trabajo de campo, es que el gran peso de la coordinación de esta consulta ha recaído en la Jefa de Sección de Participación contando con el apoyo de su Jefa de Servicio y con un apoyo destacable de algún técnico del SerTIC.

La dotación presupuestaria para los proyectos de inversión en barrios asciende a 7 M€ lo que supone, aproximadamente, el 10% del presupuesto municipal para gastos de inversión. A este montante se han de sumar los 38.562,4€ que se han gastado para dinamizar y publicitar la consulta. Es importante resaltar que esta cifra supone el 0,55% del coste global. No se tienen en cuenta, por la dificultad que supone desagregar el gasto, los costes indirectos emanados de la implementación del proceso tales como los de personal que forman parte del capítulo de gastos corrientes del presupuesto municipal.

Un detalle importante tiene que ver con la distribución de los 7M€ para lo cual, desde la concejalía de participación, se solicitó al departamento de estadística una fórmula que permitiera un reparto de dicho monto en función de determinados criterios socio económicos y de población según barrios. De esta manera la distribución por distritos quedó de la siguiente manera:

INSERTAR GRÁFICO 1

5.2. PARTICIPANTES

5.2.1. Cantidad

La Consulta Ciudadana de Inversión en Barrios permite la participación de la ciudadanía en tres de sus fases, no siendo la participación en una de ellas excluyente de las demás. En ese sentido el ciudadano podía proponer propuestas, analizarlas en conjunto en los grupos de trabajo de urbanismo de las Juntas Municipales de Distrito y Votar.

Con respecto a las votaciones, según los datos proporcionados por la Concejalía, han participado de forma efectiva un total de 5.994 personas lo que supone un 0,89% del total de población con derecho a voto. Tenían

derecho a voto aquellas personas censadas en la ciudad, mayores de 16 años que, según datos del padrón municipal son 670.051[5].

Del total de votos el 44,1% fueron emitidos por varones mientras que el 55,9% de votantes eran mujeres. Según la franja de edad llama la atención que el 62,2% de los votos se concentran en las personas que tienen entre 25 y 54 años mientras que los votantes que tienen 55 años o más sólo han supuesto el 30,2% del total. Si se distribuyen los votantes según su grado de formación se observa que el 68% de estos cuenta con formación secundaria o superior mientras que el 32% restante o no tiene titulación o sólo cuenta con el graduado escolar o equivalente. Por distritos encontramos que el mayor porcentajes se dio en Pobles del Nord con un 12,5% de votantes sobre el total mientras que la menor tasa se encuentra en Pla del Real con un 1,5% de participación sobre el total.

INSENTAR GRÁFICOS DE 2 A 6

Los datos de la participación en los grupos de trabajo son más difíciles de precisar puesto que no en todas las sesiones han participado las mismas personas. En cualquier caso sabemos que, en total hubo 337 inscripciones mediantes las que vecinas y vecinos solicitaban su inclusión en los grupos de su correspondiente Junta de Distrito. Señalar que no ha asistido el mismo número de personas a las diferentes sesiones celebradas según se muestra en la siguiente tabla.

	INSCRITOS	**SESIÓN 1**	**SESIÓN 2**	**SESIÓN 3**
JMD ABASTOS	63,0	27	40	19
JMD CIUTAT VELLA	29,0			13
JMD EXPOSICIÓ	32,0			8
JMD MARÍTIM	52,0	41	60	30
JMD PATRAIX	48,0			12
JMD RUSSAFA	71,0	28	38	23
JMD TRÀNSITS	42,0			34
TOTAL	337	96	138	139

5 Oficina Estadística del Ayuntamiento de València. Padrón municipal 2015. Disponible en [http://www.valencia.es/ayuntamiento/catalogo.nsf/IndiceAnuario?readForm&lang=1&capitulo=2&tema=2&bdOrigen=ayuntamiento/estadistica.nsf&idApoyo=58FB3C7A3D56E414C1257DD40057EB6C]

En cuanto a las propuestas presentadas, se registraron un total de 505 en la fase inicial. De éstas, 323 fueron presentadas por vecinos y vecinas a título individual mientras que 70 fueron solicitudes hechas en nombre de entidades. Por Juntas Municipales de Distrito las propuestas se distribuyen según se observa en la siguiente tabla:

DISTRITO	N.º PROPUESTAS PRESENTADAS	N.º PROPUESTAS DESESTIMADAS	N.º PROPUESTAS ACEPTADAS
Algirós	9	3	6
Benicalap	15	4	11
Benimaclet	22	10	12
Camins al Grau	29	4	15
Campanar	27	8	19
Ciutat Vella	46	24	22
Pla del Real	15	6	9
Extramurs	35	23	12
Jesus	29	9	20
La Saïdia	30	12	18
L'Eixample	17	13	4
L'Olivereta	23	17	6
Patraix	42	13	29
Poblats de l'Oest	4	1	3
Poblats del Nord	17	9	8
Poblats del Sud	37	17	20
Poblats Marítims	38	21	17
Quatre Carreres	32	11	21
Rascanya	38	23	15
TOTAL	505	228	277

No se disponen de datos acerca del tipo de entidades que han estado siguiendo la consulta pero los datos obtenidos durante las entrevistas y grupos de discusión desarrollados apuntan a que a penas ha habido representación de organizaciones, más allá de las asociaciones vecinales que sí han tenido un papel más activo en todas las fases de la Consulta. De hecho, de las 70 propuestas presentadas en nombre de entidades 35 emanaban de asociaciones de vecinos y, las otras 35, de otro tipo de entidades entre las que se encuentran AMPAS, Movimientos ecologistas, Agrupaciones Musicales, Asociaciones de Vendedores, Asociaciones de personas con capacidades diferentes y algún club deportivo.

5.2.2. Diversidad

Los datos disponibles no permiten una descripción acerca de la diversidad de participantes más allá de su disgregación por sexo. En ese sentido las cifras evidencian la igualdad en cuanto a la participación de hombres y mujeres en votación, no contando con información desagregada por sexo relativa a las otras fases del proceso. Es decir, no sabemos cuántas mujeres han participado en los Grupos de Trabajo de las Juntas Municipales de Distrito ni cuantas han presentado propuestas. Tampoco si han participado personas con capacidades diferentes, o de minorías étnicas. Sí sabemos, pero, que el porcentaje de votantes con nacionalidad diferente a la española es el 1,9%.

En lo que se refiere a la diversidad de entidades participantes, tampoco existen datos con respecto al tipo de organización que se ha visto involucrada en esta Consulta. No obstante, los responsables de la dinamización de los grupos de trabajo constatan que aquellas personas que se acercaron a los grupos de trabajo pertenecían, en su gran mayoría, bien a partidos políticos bien a asociaciones vecinales. Así mismo, tanto estos como la propia Jefa de Sección afirman que no se establecieron mecanismos para permitir la participación de personas con diversidad funcional.

Es importante hacer mención especial a la imagen utilizada para publicitar la consulta pues invita a la participación de la diversidad y presenta una modelo de ciudadanía heterogénea.

Insertar imagen consulta

5.2.3. Apertura

El proceso permite la participación de toda la población y se establecen dos únicos requisitos para ello: ser mayor de 16 años y estar censado en la ciudad. Según los estándares que establece el Observatorio Internacional de Democracia Participativa el grado de apertura está en el nivel máximo. No sólo porque se permite participar a toda la población que cumpla estos requisitos sino porque se les permite hacerlo en todas las fases del proyecto (presentación de propuestas, valoración y priorización de propuestas y votación).

5.3. ASUNTO SOMETIDO A PARTICIPACIÓN

5.3.1. Relevancia

Mientras se redacta este informe el diario Público publica una entrevista al Alcalde Joan Ribó en la que afirma que uno de los cambios de su gestión de los que se siente más orgulloso es, precisamente, la Consulta. Según sus propias palabras *"Hemos introducido varios parámetros importantes, como la participación. Están aprobados ya 7 millones de euros del presupuesto en inversiones para este año que se están pasando a concretar después de unas votaciones en los barrios. Eso no se había hecho aún. Me siento muy orgulloso de ese tema, que tiene que mejorar porque lo hemos hecho deprisa; es cierto, el año que viene lo haremos mejor"*.

En ese sentido, tanto la Consulta como la introducción de medidas y protocolos que faciliten la participación ciudadana están en la agenda del conjunto de responsables políticos que forman el gobierno del Ayuntamiento de Valencia. Muestra de ello es que se ha destinado el 10% del capítulo presupuestario de inversiones y se ha creado una concejalía encargada de liderar los procesos participativos algo que, hasta ahora, no existía en el organigrama municipal.

Las personas entrevistadas coinciden en que esta Consulta contribuirá a mejorar la calidad de vida del vecindario de sus barrios aunque no siempre se muestran de acuerdo con el procedimiento mediante el que se ha llevado a cabo. Muchas de ellas lo afirman de modo irónico en tanto que consideran que, de un lado las necesidades en los barrios son muchas como consecuencia del abandono al que estaban sometidos por la anterior gestión y, de otro, que es por este motivo por el que el resultado de la consulta mejorará su calidad de vida y no como consecuencia del proceso participativo puesto en marcha.

5.3.2. Capacidad de intervención

Las competencias municipales se establecen en la Ley de Bases de Régimen Local que, en el artículo 25 recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
  b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
  c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
  d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
  g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
  l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
  m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
  n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Por tanto, según se desprende del párrafo anterior, el Ayuntamiento de Valencia tiene la potestad de convocar la Consulta para determinar las inversiones en barrios puesto que las decisiones tomadas son de su competencia. En cualquier caso, también cabe resaltar que el punto 3 las Bases de la Consulta afirma que "*las propuestas de proyectos de inversión en Barrios que se presenten deberán ser competencia municipal y de ámbito de aplicación referido a un barrio o zona de referencia vinculada a un distrito de la ciudad*".

5.4. FORMATO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

5.4.1. Diagnosis participativa

No existe ningún análisis con relación a las necesidades de los barrios y/o distritos de la ciudad elaborado de forma participativa a la que se haya convocado a la ciudadanía. Ni estaba realizado de forma previa a la convocatoria de la consulta ni tampoco se tomó en cuenta para integrarlo como una fase más del proyecto. Así lo afirma la Jefa de Sección y así se constata en la documentación que se ha generado en el marco del desarrollo del proceso.

5.4.2. Capacidad de Propuesta

En consonancia con el alto grado de apertura que orienta esta Consulta quienes pueden presentar propuestas son, tal y como establecen las Bases en el punto 2.1, (1) Cualquier persona física a título individual, empadronado en la ciudad de Valencia mayor de 16 años en el momento de la inscripción y (2) Cualquier entidad ciudadana con personalidad jurídica que acredite su registro con domicilio social y ámbito de actuación territorial en la ciudad.

5.4.3. Grado de Participación

Pese a que el título de esta iniciativa participativa lleve la palabra Consulta, el proceso desarrollado va más allá en tanto que el resultado de las votaciones de la misma es vinculante. Es decir, no se consulta a la ciudadanía qué le parece una determinada cuestión sino que las votaciones se traducirán en proyectos de inversión a ejecutar en sus comunidades y suponen un monto relevante (el 10%) del presupuesto municipal.

Y, si bien es cierto que finalmente muchas de las acciones que se ejecutarán serán propuestas que no emanan directamente de la ciudadanía no será porque la idea inicial de la Consulta así lo recogiera, sino como consecuencia de que se han presentado situaciones que eran difíciles de prever, máxime cuando es la primera vez que se pone en marcha un proceso de estas características.

Mención especial merecen los grupos de trabajo de urbanismo e inversión en barrios que, en este caso, eran meros espacios deliberativos. La posibilidad de rechazar o bloquear determinadas propuestas no es suficiente como para que se pueda considera que estos espacios eran decisivos y, por ende, considerarlos relevantes y cuyo grado de participación fuera alto.

5.4.4. Calidad de la Información

La Consulta ciudadana se ha publicitado en dos momentos. En primer lugar en el momento del arranque y, posteriormente en el momento de las votaciones. En el momento inicial se utilizó un tríptico explicativo y un vídeo. Esta información fue publicitada exclusivamente a través de la web en el caso del vídeo y, en el caso del tríptico, por internet, pero también en papel a través de las Juntas Municipales de Distrito y en la plaza del Ayuntamiento aprovechando la celebración de otras actividades organizadas por el consistorio.

Llegado el momento de las votaciones, además de incitar la participación de las vecinas y vecinos a través de la web municipal, concretamente mediante la página dedicada a los asuntos de participación, se colocaron paneles en los buses de la EMT, se diseñó una especie de "anuncio" que se podía visualizar en el "busi" (pantalla informativa de los autobuses de la EMT) y se colocaron también pancartas o paneles en alrededor de 150 edificios públicos de la ciudad. El presupuesto invertido en esta última parte alcanza los 21.767,9€, lo que constituye menos de un 0,5% del coste total que ha supuesto la consulta.

A tenor del porcentaje efectivo de participación los canales señalados no han sido eficientes según afirmaciones de los entrevistados. Esta cuestión es, además, objeto del mayor número de críticas que los entrevistados le hacen a la consulta. Y es que, pocas personas han participado pero también pocas entidades se han acercado al proceso.

Por otra parte, es en este apartado en el que amerita observar en qué idiomas se ha lanzado la consulta. Por un lado la publicidad y los documentos informativos se han lanzado en los dos idiomas oficiales (Valencià y Castellano) peo no hemos encontrado ningún documento en sistema Braille, o documentos escritos en otros idiomas dirigidos a los barrios en los que se concentra mayor población migrante, etc. En definitiva, no se ha generado información capaz de ser utilizada por la heterogeneidad de personas que conforman la sociedad de la ciudad de Valencia.

5.4.5. Métodos y técnicas de deliberación

Una de las cuestiones que sí parece estar es que, en los espacios de deliberación, es decir, en los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios, sí se han tomado las debidas precauciones para facilitar la participación de los asistentes en un mismo grado. Así lo constatan las personas de la empresa que dinamizaba y organizaba los espacios y las personas entrevistadas que participaron en dichos espacios.

En cualquier caso cabe destacar las dificultades y dinámicas generadas en las sucesivas reuniones de estas comisiones de trabajo, aunque en unos distritos más que en otros, como consecuencia de las luchas de poder y

protagonismo de los grupos políticos participantes en cada una de las mismas, según afirmaciones de los responsables de La Dula.

5.5. CONSECUENCIAS DEL PROCESO

5.5.1. Resultados sustantivos

Uno de los resultados sustantivos del proceso tiene que ver con las inversiones que, finalmente, se van a llevar a cabo en los diferentes barrios de la ciudad. Finalmente se ejecutarán un total de 109 proyectos de los cuales 58 son propuestas de la ciudadanía y 55 son proyectos que plantearon los técnicos de los servicios municipales para no dejar a determinados barrios sin alternativas de voto por ser inviables, y quedar desestimadas, las propuestas realizadas por la ciudadanía.

Por cuestiones obvias, estos proyectos contribuirán a mejorar el entorno de los diferentes barrios y generarán un impacto positivo. *Habrá mejoras pero, desgraciadamente, no está claro si lo que se realizará responde a las necesidades más prioritarias de las ciudadanas y ciudadanos de cada uno de los territorios en los que se llevarán a cabo* según afirma la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

5.5.2. Implementación de resultados

En el momento en el que se redacta este informe todavía no han empezado a ejecutarse los proyectos aprobados y, por tanto, es imposible describir un escenario en el que se valore si los resultados de la consulta se han hecho efectivos o no así como el impacto que han generado. En cualquier caso, sí sabemos que los grupos de trabajo de urbanismo e inversión en barrios tienen el mandado de dar seguimiento a la ejecución de los proyectos que han sido seleccionados en el marco del proceso de la Consulta. De hecho, el punto 7 de las Bases Reguladoras dice lo siguiente: “Los grupos de trabajo de las Juntas Municipales de Distrito de Urbanismo e Inversión en Barrios” podrán ejercer, durante 2016, la función de seguimiento y valoración de la aplicación del presupuesto destinado a la Consulta Ciudadana de inversión en barrios, decidido por el Ayuntamiento de València, para evaluar la ejecución de las propuestas priorizadas en el proceso de votación por la ciudadanía.

5.5.3. Devolución de resultados

Los proyectos ganadores tras el proceso de votación ciudadana, es decir, los resultados de las votaciones, se pueden consultar a través de la página web municipal de Participación. Existe un enlace específico, bastante visible, en el que aparecen detallados los proyectos que se ejecutarán por barrios.

Además de haberse publicado en la web, desde la Concejalía se emitió una nota de prensa de la que se hacen eco diversos periódicos locales como Levante EMV que, más allá de la recoger la noticia de las votaciones publica el listado de la totalidad de proyectos que se llevarán a cabo.

Más allá de estos dos canales de comunicación no se ha encontrado ningún documento mediante el que se refleje que desde la Concejalía se ha comunicado a la ciudadanía, o a las entidades participantes, el resultado de la consulta. En las entrevistas y grupos de discusión nadie afirma haber recibido información por otras vías que no sean la de la prensa o la web y los responsables de La Dula, empresa dinamizadora de los espacios deliberativos, afirman que su trabajó concluyó previo al momento de las votaciones por lo que no se han encargado de convocar ninguna reunión de devolución de los resultados ni de las votaciones ni del proceso participativo en sí.

5.5.4. Relación entre actores.

Por cuestiones metodológicas ha sido imposible recabar información cuantitativa respecto a las opiniones de la ciudadanía de a pie. No podemos saber, por tanto, si les parece que este proceso ha contribuido a mejorar su visión de la administración local o si ha ayudado a mejorar las relaciones entre el vecindario.

Las asociaciones de vecinos, con las que se ha estado en contacto para la elaboración de este trabajo creen que ni una cosa ni la otra. Desde un punto de vista técnico convendría contar con la opinión de más personas antes de hacer una afirmación tajante. No obstante, es importante destacar que esa es la opinión de estos líderes vecinales. Además, es también importante señalar aquí que cuando se les pregunta si esta consulta ha cambiado algo en el seno de sus organizaciones la respuesta es también contundente. No creen que les haya ayudado a posicionarse mejor en el barrio ni tampoco a tener más socios. En todo caso, según afirma el personal técnico de La Dula y la propia responsable de la Federación de Asociaciones de Vecinos, este proceso les ha pasado por alto y les ha restado protagonismo en sus territorios. En palabras de la Presidenta de la Federación de Vecinos "*la consulta promueve el individualismo*" en lugar de la interacción y la generación de tejido social en los barrios. Por otro lado afirma que las asociaciones de vecinos tenían un trabajo previo realizado con respecto a las necesidades de los barrios que no se ha tenido en cuenta en este proceso.

Con respecto a la relación que ha provocado esta consulta en el seno de la estructura político administrativa del Ayuntamiento cabe destacar lo que afirma el pesonal técnico que ha participado en los grupos de discusión. Todas y todos coinciden en que esta Consulta "*ha supuesto una nueva forma de trabajar, hasta ahora trabajábamos mucho en compartimentos y la consulta supuso tener que hacer el esfuerzo de poner en común*".

5.5.5. Generación de cultura participativa.

De la misma manera que ocurre en el caso anterior, ha sido imposible recabar información acerca de la opinión de la ciudadanía. No obstante sí se ha preguntado a los entrevistados acerca de esta cuestión. En su totalidad coinciden en que la Consulta ha sido insuficiente y no ha contribuido a generar cambios en las formas de entender la participación y la democracia. Especialmente lo creen así porque los espacios deliberativos que ofrecían las juntas de distrito y los grupos de trabajo han sido insignificantes.

Pese a ello, a todas y todos les parece interesante que desde el Ayuntamiento se creen este tipo de espacios mediante los que someter a consulta determinadas cuestiones que afectan a la vida diaria de la ciudadanía.

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La literatura de la ciencia social distingue entre dos formas de participación, la participación política convencional (a través del voto) y la participación ciudadana (o participación política no convencional) . Dentro de la participación ciudadana encontramos la que se denomina Participación Regulada, que se distingue porque tiene lugar a través de instancias y procedimientos, generalmente, de información, consulta y/o petición, accesibles directamente a la ciudadanía o, más frecuentemente, a representantes de organizaciones intermedias[6]. Esto, a pesar de ocupar un espacio secundario en nuestros sistemas políticos, han tomado un protagonismo creciente en las últimas décadas.[7] Muestra de ello es este proceso, la Consulta Ciudadana, que está siendo objeto de esta evaluación. En ese sentido, tras analizar los datos recopilados en el proceso de trabajo de campo según se establece en el punto 5 de este informe, se concluye lo siguiente:

(1) La Consulta Ciudadana de Inversión en Barrios se entiende como un proceso de Participación Ciudadana Regulada que cuenta, además, con las tres máximas propuestas por Font[8] en tanto que busca apoyar de forma simultánea varias estrategias complementarias:

1. **Reforzar el sector asociativo** permitiendo que las entidades participen en los Grupos de Trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios y posibilitando que presenten un mayor número de propuestas que las vecinas y vecinos a título individual.
2. **Buscar la participación de la ciudadanía no organizada**, generando un proceso abierto que permite el voto de forma individual.
3. **Potenciar un cambio hacia una cultura participativa**, estableciendo un mecanismo que permite a la población decidir algunas de las cuestiones que afectan (o podrían afectar) a su vida y su entorno.

Sobre la coordinación del proceso

(2) En términos generales, la coordinación ha sido uno de los puntos fuertes del proceso pese a que existen algunas cuestiones susceptibles de mejora. La Consulta ha contado con un amplísimo grado de consenso en lo interno y ha conseguido permear en la compleja y amplia estructura administrativa del Ayuntamiento. Nadie duda ni de qué Concejalía surge y depende esta iniciativa así como tampoco quien la lidera. Este hecho es de suma importancia para dotar de la legitimidad adecuada al proceso. En cualquier caso, era pertinente una mayor

6 Martinez, M., Lerma, I.. García, E. 2008. Políticas de Medio Ambiente y Participación Ciudadana. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, nº61, agosto 2008, pp.179-201.*

7 Font, J. Participación Ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías.

8 IDEM

presencia del máximo responsable político durante aquellos momentos del proceso en los que se dieron situaciones no previstas que generaron cierto malestar entre las personas participantes en los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios de las Juntas Municipales de Distrito.

(3) Uno de los errores detectados, tal vez el causante de los demás y fruto de la premura con la que se puso en marcha, consiste en no haber trabajado con diversidad de actores en el momento del diseño de la Consulta. Es una norma básica en el campo de las políticas públicas -especialmente en el campo de la participación ciudadana- contar con la participación de los actores involucrados en el momento de su diseño y planificación. Este hecho hubiera permitido evitar, como mínimo, las fuertes críticas realizadas al proceso por parte de las asociaciones de vecinos que, pese a haber tenido un papel preponderante en la Consulta, se han sentido, en cierto modo, ninguneadas.

(4) Los objetivos de la Consulta estaban claros y el documento de Bases mediante el que se regulaba el proceso establecía de forma llana qué se buscaba. No obstante, los hechos evidencian que estos objetivos se han logrado parcialmente ya que por un lado, la participación en las votaciones ha sido baja y, por otro, en algunos barrios se han votado -y se van a ejecutar- propuestas que no provienen de la ciudadanía sino de los servicios técnicos municipales. Las causas de esto último las podemos encontrar en el desconocimiento e inexperiencia de la población acerca de en qué se concretan los proyectos de inversión y cuánto cuestan las compras, inversiones o modificaciones propuestas pese a que rellenar este apartado era opcional. También es probable que muchas de las propuestas hayan sido desestimadas por parte de los servicios técnicos no hubieran sido estudiadas en profundidad. El poco tiempo con el que contaron para ello les puede haber llevado a considerar como no viables algunas iniciativas que, de haberse estudiado en profundidad, podrían haberse sometido a votación ciudadana.

(5) Las Bases Reguladoras de la Consulta son claras, están redactadas en un lenguaje cercano y recogen bien los objetivos, fases, beneficiarios, calendario, presupuesto y demás cuestiones relativas a cómo se pretendía desarrollar el proceso. Tal vez, hubiera convenido incluir el detalle de los montos destinados a cada distrito y adelantar la fase del estudio de viabilidad técnica, realizada por el equipo de profesionales municipales, a la fase de deliberación que es, por otra parte, otro de los aspectos que ha generado mayores tensiones a lo largo del proceso.

(6) La premura con la que se han ido desarrollando y agotando las diferentes fases del proceso es obvia, pero se entiende que los plazos se han establecido para que los gastos derivados de las inversiones pudieran ejecutarse a lo largo del ejercicio económico de 2016.

(7) En términos económicos, teniendo en cuenta que es la primera vez que se pone en marcha una iniciativa de estas características, asignar un 10% del presupuesto total del capítulo de inversiones con el que cuenta el

Ayuntamiento es, como mínimo, significativo de la voluntad por trasladar a la población cierto poder de decisión con respecto a qué y cómo se invierten los recursos públicos.

(8) De otro lado, siguiendo con el análisis de lo económico, es necesario apuntar, como algo positivo, el hecho de que se hayan establecido pautas de distribución del montante global en función de ciertos criterios socio económicos que van más allá del poblacional. En contrapartida, llama la atención que se hayan destinado tan pocos recursos a la promoción de la consulta, especialmente en la fase de arranque, cuyo gasto no supone ni el 1% del total, máxime teniendo en cuenta que este evento, la Consulta, ha consumido el 85% de la partida presupuestaria anual asignada a la Concejalía.

(9) Los recursos humanos que se han puesto a disposición de la coordinación del proceso son escasos. Si bien desde la Concejalía se nos ha proporcionado un listado en el que aparecen implicadas 11 personas, las conversaciones con los diferentes *stakeholders* y la evidencia documental dejan ver que el gran peso de la organización, impulso y coordinación de este proceso ha recaído sobre una sola persona: la Jefa de Sección de Participación Ciudadana lo que, a priori, es insuficiente. Conviene que un proceso que abarca un territorio tan amplio como el de la ciudad de Valencia en la que residen cerca de 800.000 personas, y que pone sobre la mesa la gestión de 7 M€, cuente además de con el liderazgo del concejal con un equipo de personas que desarrollen la parte técnica. Pese a ello, es obligatorio mencionar aquí la eficiencia y calidad del trabajo técnico desarrollado por la responsable de este proceso a pesar de los pocos recursos y el escaso apoyo con el que se observa que ha contado durante los meses en los que se ha desarrollado la consulta.

Sobre los participantes

(10) La cantidad y calidad de la participación en el proceso es uno de los aspectos más débiles de esta consulta. El número de participantes ha sido bajo, la diversidad escasa y la calidad de la participación mejorable. Muy probablemente, el porcentaje de participación en las votaciones ha sido pequeño como consecuencia de varias cuestiones. En primer lugar, por la escasa publicidad que se le ha dado a la iniciativa, especialmente en la fase de arranque. No obstante, en la fase de votación se deberían de haber utilizado más canales de comunicación para informar de la posibilidad de ejercer el derecho al voto en esta Consulta.

(11) En segundo lugar, debido a la exclusividad del voto *online* que, si bien es una opción absolutamente aceptable, acertada y mucho más eficiente que la del voto presencial, requiere a) cierto manejo de la tecnología y b) poseer un ordenador con acceso a internet. Es necesario recordar que una parte de la ciudadanía, todavía no cuenta ni con los conocimientos ni con los medios tecnológicos adecuados, especialmente las personas mayores y las pertenecientes a las clases más populares. El problema, pero, no era sistema de votación *online*, sino las pocas alternativas generadas para permitir el voto a las vecinas y vecinos que no cuentan con ordenador y conexión a internet en sus casas. La opción que se ofrecía desde la Junta Municipal de Distrito mediante la cual

se ponían a disposición del vecindario ordenadores con los que poder votar ha sido insuficiente a la vista de los datos aunque, no olvidemos, el primer elemento a considerar tiene que ver con la difusión de la Consulta.

(12) En tercer lugar, no se produjo un acercamiento a las entidades de la sociedad civil organizada presentes en los barrios a excepción de las asociaciones de vecinos. Contar con el tejido social hubiera permitido enriquecer el proceso de deliberación y, seguramente, sumar un mayor número de propuestas elaboradas de forma colectiva. Además, muy probablemente estas organizaciones hubieran impulsado a sus miembros a votar y el número de participantes sería mayor al alcanzado.

(13) Por otra parte, el proceso ha adolecido de dinámicas, y medidas específicas, que permitieran la participación en la Consulta de personas diversas. Contar con la participación de personas con diversidad funcional, población migrada y personas que se identifican como minoría étnica hubiera sido deseable. Ahora bien, es necesario señalar que el diseño de la campaña sí tenía en cuenta la heterogeneidad de la sociedad en la que vivimos aunque, para permitir la inclusión social se requieren poner en marcha acciones concretas. Para ello, hubiera sido preciso pensar en el derecho a participar de los diferentes colectivos, y en las herramientas necesarias para permitírselo, en el momento del diseño de la política aquí evaluada.

(14) Que se permita la votación de forma individual a toda la población censada mayor de 16 años supone invitar a la ciudadanía a practicar el ejercicio de la democracia y a ejercer su derecho, individual, a decidir acerca de determinadas cuestiones que le afectan en su vida diaria. Cuanta más apertura, más democracia. Contrariamente, cuanto más abiertos son los procesos más riesgo se corre de que los resultados de las votaciones sean poco significativos. De hecho, mientras que los procesos deliberativos pueden tener una gran calidad y un enorme potencial pedagógico, los procesos de decisión (como este) pueden resultar de muy baja calidad si no se realiza un trabajo previo, a pesar de estar en la cúspide de la escala de la participación que establece el OIDP.[9] Por ello, la idea de generar un espacio de deliberación previo era acertado aunque, hubiera convenido que el territorio sobre el que se planteasen fuera el barrio y no la Junta Municipal de Distrito que responde a una distribución territorial poco cercana y que no invita a participar.

Sobre el asunto sometido a participación

(15) A priori, el asunto que se sometía a consulta suponía una especial relevancia para mejorar el entorno de los barrios, pues el presupuesto destinado prever en cada uno de ellos era sustantivo. La consulta ha generado una oportunidad a las vecinas y vecinos para proponer y votar qué hacer en sus barrios.

9 El Observatorio Internacional de Democracia Participativa establece una escala de los procesos participativos de menor a mayor participación:
(1) Información y Comunicación
(2) Consulta – Deliberación
(3) Decisión – Gestión

(16) Por otra parte, los errores mencionados anteriormente, es decir, la premura con la que se ha diseñado y desarrollado el proceso, la ausencia de un espacio deliberativo cercano que permitiera diseñar un modelo de ciudad y la baja participación, han tenido como resultado que muchos de los proyectos finalmente aprobados, tengan más que ver con trabajos de mantenimiento de la ciudad que con nuevas inversiones o adquisiciones de bienes inventariables.

Sobre el formato participación

(17) La idea de generar un espacio de deliberación -que se traduce en los Grupos de Trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios- para evitar que el proceso fuera meramente consultivo era acertada. Crear estos espacios en las Juntas Municipales de Distrito no ha sido lo más adecuado para ello dado que estas aglutinan a varios barrios con problemáticas y características que pueden ser muy diferentes. Además, las Juntas Municipales de Distrito son también un lugar en el que el debate político (partidista) está muy presente, por lo que se ha corrido el riesgo de instrumentalización de la Consulta.

(18) Así mismo, contratar los servicios profesionales de expertos en técnicas de participación es otro de los aciertos del proceso aunque estos requerían de más tiempo y más asistentes, para revertir el tiempo invertido en un proceso pedagógico que ayudase a los presentes a pensar en el modelo de barrio que quieren y, a partir de ahí, elaborar las propuestas que habrán de ser sometidas a votación.

Sobre las consecuencias del proceso

(19) Es un hecho que, prácticamente la mitad de los proyectos que van a ejecutarse no son propuestas que hayan realizado las vecinas y vecinos de Valencia, sino que se trata de cuestiones que los diferentes servicios municipales tenían pendiente abordar en su quehacer diario. Por otro lado, algunos proyectos como los tres aprobados en Pla del Real, serán llevados a cabo pese a tener poquísimos votos. Cabría preguntarse si estas dos situaciones gozan de suficiente legitimidad como para que esas propuestas sean tomadas en cuenta. Cuanto menos, se ha de reconocer que los resultados previstos no se han alcanzado y que, de nuevo, las causas se encuentran en la escasa difusión del proceso y el poco tiempo con el que se han ido agotando las fases previstas en el mismo.

(20) El formato mediante el que se ha producido la devolución de resultados generados en el marco de la consulta puede haber sido considerado insuficiente, especialmente por las organizaciones que han participado de forma activa en los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios.

(21) La contribución del proceso a la generación de una cultura participativa ha sido escasa. De nuevo, encontramos las causas en las bajas tasas de participación y la superficialidad de los debates en los grupos de trabajo de Urbanismo e Inversión en Barrios.

Para finalizar, es necesario concluir que, pese a haberse detectado ciertos errores tanto en el diseño como en la ejecución del proceso, la idea general de la Consulta es buena puesto que busca cumplir con las máximas expuestas en la conclusión (1). Se entiende que es una experiencia piloto y que esta evaluación busca detectar aquellas cuestiones que son susceptibles de mejora por lo que, la valoración general del proceso, es positiva. En ese sentido, la respuesta a la primera pregunta de evaluación *¿Cumple esta iniciativa con los estándares de participación ciudadana?* es afirmativa. La respuesta a qué aspectos se han de mejorar queda reflejada en las recomendaciones de mejora que se exponen a continuación.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORA

(1) Generar mecanismos que permitan una mayor implicación de todos los actores involucrados en el proceso de diseño, calendarización , organización e incluso valoración de las próximas ediciones de consulta.

(2) Crear, en lo interno, espacios de coordinación estables y regulares en los que poder ir previendo los acontecimientos y problemas que se pudieran dar en el marco de la ejecución de las diferentes fases de la consulta. Se ha de generar un mecanismo en el seno del Ayuntamiento que aborde y resuelva las diferentes dificultades técnicas, pero también las logísticas y las generadas por los reclamos y demandas ciudadanas.

(3) Aumentar los recursos humanos municipales que se dedican a la gestión de la Consulta. Sería conveniente crear un equipo de trabajo con perfiles profesionales diversos para llevar adelante las diferentes actividades que requieren las sucesivas fases en las que se divide la Consulta Ciudadana.

(4) Definir más en detalle qué tipo de proyectos de inversión se pueden presentar para evitar que se acaben consumiendo los recursos previstos en obras que constituyen trabajos de mantenimiento. Además de mejorar la definición, sería interesante proponer reuniones explicativas específicas, o incluso elaborar un manual que estuviera disponible en la web pero también en papel y que fuera distribuido entre, al menos, todas y cada una de las entidades con presencia en los barrios.

(5) Ampliar los plazos de las diferentes fases del proceso que prevé la Consulta, especialmente en el periodo de estudio de las propuestas por parte del personal municipal. Así mismo, convendría que esta fase fuera previa a la de la discusión de las propuestas en los Grupos de Trabajo de Urbanismo e Inversión para prescindir de debates acerca de iniciativas que ni siquiera son viables, evitando el malestar que este hecho pudiera generar.

(6) Aumentar los recursos y esfuerzos destinados a la difusión, especialmente en las fases de lanzamiento y votación, de la Consulta Ciudadana. Además, sería necesario utilizar canales alternativos a la web y los buses. Como mínimo se debería anunciar por radio, a través de la prensa escrita y, en función de los costes, valorar la realización de *un mailing.*

(7) Ampliar la red de lugares a los que las vecinas y vecinos que no cuentan con ordenador e internet puedan acudir para ejercer su derecho a voto en la Consulta. Para ello se podrían establecer convenios puntuales de colaboración con asociaciones locales y establecimientos públicos con presencia en los barrios, léase, asociaciones de vecinos, hogares de jubilados, puntos de información juvenil, etc.

(8) Acercar el proceso a todo tipo de entidades que conforman el tejido asociativo de la ciudad, especialmente a organizaciones deportivas, movimientos juveniles, asociaciones de personas migradas, de personas con diversidad funcional, minorías étnicas, etc.

(9) Diseñar formatos que fomenten la inclusión y que permitan que la heterogeneidad de nuestra sociedad esté representada en todas las fases y procedimientos que implica la Consulta.

(10) Redefinir los espacios deliberativos, a ser posible, desligarlos de las Juntas Municipales de Distritos y acercarlos a los barrios. Además, estos lugares de encuentro han de ser dotados de más valor y poder de decisión para ser realmente útiles y para que inviten a sumarse a todo tipo de personas. En cualquier caso, la idea central que han de recoger es la de construir de forma colectiva un modelo de barrio/ciudad en función del cual se presenten y valoren las propuestas que han de ser votadas.

(11) Mejorar la aplicación informática con objeto de facilitar que la ciudadanía y las entidades locales puedan cargar más fácilmente las propuestas a presentar.

(12) Buscara alternativas informáticas para evitar el proceso de registro previo, tanto para las votaciones como para la elevación de propuestas, mediante el que se comprueben instantáneamente los datos de la persona o entidad que, bien vota, bien presenta una iniciativa para ser sometida a valoración y votación.

(13) Diseñar un sistema para permitir generar avisos y para permitir emitir el voto en el marco de la Consulta a través de la APP – Valencia.

8. Anexos

I. Matriz de Evaluación

II. Documentación y datos utilizados para la fase de estudio

Documentación genérica

1. Documento de base de la consulta. (Bases Reguladoras o Proyecto)
2. Dossier de prensa
3. Actas de los plenos y juntas de gobierno en las que se hace referencia a la Consulta.
4. Documentación generada en el marco del proyecto: dípticos, trípticos, formularios, cuñas publicitarias, carteles, etc.
5. Memoria de actividades presentada por La Dula.
6. Datos presupuestarios
7. Datos acerca de los recursos humanos implicados

Datos acerca de los resultados de la Consulta

1. Datos acerca de las propuestas.
2. Datos acerca de los votantes.
3. Datos acerca de las entidades participantes.

III. Relación de Entrevistas y Grupos de Discusión realizados

1. Jefa de Sección de Participación Ciudadana.
2. Responsables de La Dula.
3. Presidenta Federación de Asociaciones de Vecinos de Valencia.
4. Coordinadores Grupos de Trabajo de las Juntas Municipales de Distrito (3 de 7).
5. Grupo Focal con técnicos municipales.
6. Grupo Focal con algunos Representantes de las Asociaciones de Vecinos de varios barrios de la ciudad de Valencia.

IV. Informe: Análisis de votantes de la primera consulta ciudadana de inversiones en barrios . Ajuntament de València. Oficina d'estadística.

V. Informe: Análisis de Propuestas y Proponentes de la Consulta Ciudadana de Inversión en Barrios. Ajuntament de València. Oficina d'estadística.

V. Bases Reguladoras de la Consulta Ciudadana de Inversión en Barrios.

VI. Tríptico informativo arranque Consulta Ciudadana de Inversión en Barrios.